Diario de Centro América

CACATA OF CATA DE UN REFORMAÇÃO CATAMANA, C.

LUNES 21 de enero de 2013 No. 23 Tomo CCXCVI

Director General: Gustavo René Soberanis Montes

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Fomento Municipal (Infam), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012:

Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuerdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS "ROCA DIVINA".

Pagina 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA REY DE LOS SIGLOS.

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los bases constitutivas de la iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA "SENDA DE PAZ".

Página 4

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS MONTE SINAÍ EN BETHANIA.

Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO

ACUERDO No. 019-2013-D

Página 5

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 68-2012

Página 7

MINISTERIO PÚBLICO

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (137-2012)

Página 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Página 8

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 9
- Constituciones de Sociedad	Página 9
- Modificaciones de Sociedad	Página 10
- Disolución de Sociedad	Página 10
- Patentes de Invención	Página 10
- Registro de Marcas	Página 10
- Titulos Supletorios	Página 11
- Edictos	Página 11
- Remates	Página 14
- Convocatorias	Página 16

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Fomento Municipal (Infom), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 376-2012

Guatemala, 28 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República, establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que las modificaciones de la ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas, que impliquen la disminución de los resultados económicos y financieros previstos, o la alteración sustancial de la inversión programada o el incremento del endeudamiento autorizado, deben ser analizados y decididos por el Organismo Ejecutivo, oída la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal (Infom), solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas disminuir su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q198,822,837, con el objeto de compatibilizar la asignación programada como aporte a dicho Instituto, en la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, donde se disminuyó tal espacio presupuestario mediante Acuerdos Gubernativos de Presupuesto Nos. 6-2012, 9-2012 y 18-2012 del 22 junio, 9 de agosto y 25 de octubre de 2012; y los Acuerdos Ministeriales de Presupuesto Nos. 80-2012, 213-2012 y 258-2012 del 13 de junio, 8 de noviembre y 13 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 29, las autoridades del Instituto de Fomento Municipal (Infom), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la disminución presupuestaria propuesta;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 754 de fecha 21 DIC. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución No. 495 de fecha 26/12/2012, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), lo que indica el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, y lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la citada Ley, Artículo 25;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Fomento Municipal (Infom), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q198,822,837), en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	<u>Denominación</u>		Quetzales
	TOTAL:	3 01 21 21	198,822,837
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		198,822,837
2	Del Sector Público		198,822,837
10 De la Administración Central			198,822,837

RESUMEN

RECURSOS DE CAPITAL 0198,822,837
TOTAL: 0198,822,837

ARTÍCULO 2. Aprobar la disminución del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal (Infom), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q198,822,837), distribuida en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE

Código	Denominación	Quetzales
3 10	TOTAL:	198,822,837
13	Fortalecimiento Municipal	25,920,000
14	Saneamiento del Medio	172,902,837

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO, GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO

Código	<u>Denominación</u>	Quetzales	
	TOTAL:	198,822,837	
	INVERSIÓN	198,822,837	
0	SERVICIOS PERSONALES	12,749,000	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	11,834,000	
031	Jornales	645,200	
033	Complementos específicos al personal por jornal	80,000	
051	Aporte patronal al IGSS	68,848	
071	Aguinaldo	53,768	
072	Bonificación anual (Bono 14)	53,768	
073	Bono vacacional	13,416	
1	SERVICIOS NO PERSONALES	10,663,820	
121	Divulgación e información	189,200	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	23,500	
133	Viáticos en el interior	414,000	
158	Derechos de bienes intangibles	96,000	
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	20,357	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	30,000	
171	Mantenimiento y reparación de edificios	160	
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	1,279,795	
185	Servicios de capacitación	88,270	
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	2,536,361	
189	Otros estudios y/o servicios	5,815,770	
195	Impuestos, derechos y tasas	56,737	
196	Servicios de atención y protocolo	113,670	
2 .	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,815,736	
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	46,737	
223	Piedra, arcilla y arcna	153,213	

Código	Denominación	Quetzales
241	Papel de escritorio	60,00
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	2,00
253	Llantas y neumáticos	15,00
261	Elementos y compuestos químicos	40,00
262	Combustibles y lubricantes	60,00
267	Tintes, pinturas y colorantes	17,00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,591,88
269	Otros productos químicos y conexos	144,87
274	Cemento	703,36
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	196,29
281	Productos siderúrgicos	1,319,73
282	Productos metalúrgicos no férricos	1,176,56
283	Productos de metal	1,016,58
289	Otros productos metálicos	255,28
291	Útiles de oficina	3.00
298	Accesorios y repuestos en general	8,20
299	Otros materiales y suministros	6,00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	168,497,81
322	Equipo de oficina	304,00
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	3,032,00
325	Equipo de transporte	900,00
328	Equipo de cómputo	13,540,00
329	Otras maquinarias y equipos	12,960,00
331	Construcciones de bienes nacionales de uso común	137,761,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,46
413	Indemnizaciones al personal	62,721
415	Vacaciones pagadas por retiro	33,736

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	<u>De</u>	nominación	Quetzales
		TOTAL:	198.822,837
52	Préstamos externos		116,220,000
61	Donaciones externas		82,602,837

ARTÍCULO 3. Las autoridades del Instituto de Fomento Municipal (Infom), son responsables de la disminución a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad y obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

OTTO FERNANDO PEREZ MOLINA



EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Pavel Vinicio Centeno López

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lie Gustavo Adolfo Martinez Lang SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICO

(288905-2) 21 eners